

DGS



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

EE 2022/14000/002884

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 48/2023

Montevideo, 13 ENE. 2023

VISTO: la Resolución Ministerial N° 970/2022, de 1° de diciembre de 2022;

RESULTANDO: I) que dicho acto administrativo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 35 del "Reglamento de Préstamos y Subsidios a la Cuota aplicado a Programas de Construcción de Vivienda Nueva de Producción Cooperativa con recursos administrados por el MVOTMA", dispuso el cupo de viviendas que se sorteará en el año 2023 para acceder a un préstamo de este Ministerio, distribuido en dos convocatorias y el calendario para los llamados del mismo año;

II) que la Comisión Programa Cooperativo de la Dirección Nacional de Vivienda indica que no se exigirá como requisito, en la etapa de presentación de los recaudos de factibilidad de tierra, el Certificado de Regularidad vigente de la Cooperativa ni del IAT, como tampoco el requisito del Coeficiente de Capacidad de Asistencia (CCA) del IAT. Así mismo, se modifica la fecha de ingreso de los Proyectos Ejecutivos a la A.N.V., siendo la fecha límite el día 27 de noviembre de 2023, para el ingreso de las Cooperativas que salieron favorecidas en el primer sorteo del año 2023 y para las Cooperativas de adjudicación directa del sorteo de diciembre de 2022 (participaron de 3 sorteos consecutivos);

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente realizar dichos cambios modificando el numeral 4° de la parte resolutive de la Resolución citada en el Visto, de forma tal que el calendario contemple los cambios propuestos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 35 a 40 del "Reglamento de Préstamos y Subsidios a la cuota aplicado a Programas de Construcción de Vivienda Nueva, de

producción cooperativa, con recursos administrados por el MVOTMA” y demás disposiciones reglamentarias y lo preceptuado en cláusula tercera del “Convenio marco de colaboración y coordinación en programas habitacionales MVOTMA-ANV” otorgado el 21 de agosto de 2008;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 4º de la parte resolutive de la Resolución Ministerial N° 970/2022, de 1º de diciembre de 2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“4º.- El calendario para el llamado anual 2023 a Cooperativas de Vivienda es el siguiente:

PROGRAMA DE COOPERATIVAS				
CALENDARIO AÑO 2023				
PRIMER LLAMADO, para obtención de préstamo				
Etapa	Lugar	Actuaciones	Fechas Límites	Requisitos
Anteproyecto	ANV	Presentación de Declaratorias de Anteproyectos Aprobados	02/05/2023	Certificado de Regularidad vigente de la Cooperativa y del IAT Coeficiente de Capacidad de Asistencia CCA del IAT Anteproyectos aprobados
	ANV	Se expide sobre Declaratorias de Anteproyectos y Títulos Aprobados.	30/06/2023	



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

Publicación en la web (10 días hábiles)	MVOT	Se publica la Lista de cooperativas con Declaratoria de Anteproyectos y Títulos Aprobados, en condiciones de participar del Sorteo.	06/07/2023	Declaratorias presentadas y aprobadas.
Sorteo	MVOT	La fecha del sorteo se publicará oportunamente		

SEGUNDO LLAMADO, para la obtención de préstamo.				
Etapas	Lugar	Actuaciones	Fechas Límites	Requisitos
Factibilidad de Tierra	ANV	Presentación de recaudos de Factibilidad de tierra.	27/02/2023	
Anteproyecto	ANV	Presentación de Anteproyectos con Factibilidad de tierra aprobada o condicionada y Declaratorias de Anteproyectos Aprobados.	07/08/2023	<p>Certificado de Regularidad vigente de la Cooperativa y del IAT.</p> <p>Coeficiente de Capacidad de Asistencia CCA del IAT.</p> <p>Factibilidad de tierra aprobado o condicionada.</p> <p>Anteproyectos Aprobados que no hayan salido favorecidos en sorteos anteriores.</p>
	ANV	Se expide sobre Anteproyectos y Declaratorias, y Títulos Aprobados.	28/11/2023	Anteproyectos y Declaratorias presentadas y aprobadas.

Publicación en la Web (10 días hábiles)	MVOT	Se publica la Lista de cooperativas con Anteproyectos y Declaratoria de Anteproyectos, y Títulos Aprobados en condiciones de participar en el Sorteo.	04/12/2023	Anteproyectos y Declaratorias de Anteproyectos presentadas y Aprobados.
Sorteo	MVOT	La fecha del sorteo se publicará oportunamente		
Las cooperativas que deseen participar de los <u>Llamados 2024</u>, deberán realizar los trámites ante OSE o DINAGUA				
Tramites a realizar ante OSE o DINAGUA	Según comunica OSE , para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar de los Llamados 2024, la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento y agua potable será el 10 de noviembre de 2023.			
	Según comunica DINAGUA , para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar de los Llamados 2023, la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento y agua potable será el 8 de diciembre de 2023.			
	La cooperativa y el IAT deben presentar directamente ante las Oficinas de OSE-Montevideo y DINAGUA según corresponda, los recaudos exigidos. Las cooperativas deberán contar con Número de Registro			

Ingreso de Proyectos Ejecutivos	ANV	<p>El lunes 10 de abril de 2023, es la fecha límite para ingreso de los Proyectos Ejecutivos de las cooperativas que salieron favorecidas en el <u>Sorteo de diciembre de 2022 y las de adjudicación directa junio 2022</u> (participaron de tres sorteos consecutivos).</p> <p>Se comunicará la modalidad de ingreso con los instructivos correspondientes, así como el calendario de fechas parciales para el levantamiento de observaciones.</p>
--	-----	--



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

<p>Ingreso de Proyectos Ejecutivos</p>	<p>ANV</p>	<p>El viernes 27 de noviembre de 2023, es la fecha límite para ingreso de los Proyectos Ejecutivos de las cooperativas que salieron favorecidas en el <u>Primer Sorteo del año 2023 y las de adjudicación directa del Sorteo de diciembre de 2022</u> (participaron de tres sorteos consecutivos).</p> <p>Se comunicará la modalidad de ingreso con los instructivos correspondientes, así como el calendario de fechas parciales para el levantamiento de observaciones.</p>
--	------------	---

2º.- Se mantendrá vigente la Resolución Ministerial N° 970/2022, de 1º de diciembre de 2022, en todo aquello que no hubiere sido modificado expresamente por la presente Resolución.-

3º.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda. Cumplido, pase a la Comisión Programa Cooperativo, cometiéndole la coordinación con la División Comunicación Ministerial a efectos de dar la más amplia difusión a la convocatoria realizada por la presente Resolución y la comunicación al Departamento de Registro y Control de Cooperativas y Fondos Sociales de Vivienda.-

Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial

